

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

**Asunto.-** Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO CONSTITUCION No. 517 GUADALUPE BORJA DE DIAZ ORDAZ FRONTERA, COAHUILA.

#### Monclova, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2005.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el articulo 48 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente, le da a conocer las observaciones determinadas, en relación a la revisión de la cual fue objeto al solicitarle información mediante el Oficio Número 079/2005 Orden GIF0503001/05 de fecha 16 de Marzo de 2005, expedido por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 25 fracciones III, IV, V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Febrero del 2000, misma que abroga a la publicada el 14 de Diciembre de 1993, y en los Artículos 33 fracción IV, 42 primer párrafo y fracción II, 47 fracciones I, III, IV y VIII y 50, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, mismo que abroga al contenido en el Decreto No. 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 84 de fecha 19 de Octubre de 1990; así como en los Artículos 2º, fracción IX, 13, 18 fracciones VI, IX, XX , XXVII y 44 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 26 de Julio de 2002, mismo que abroga al publicado el día 27 de Enero de 1995, así como sus reformas y adiciones a este Decreto publicados en el mismo Organo Oficial, de fechas 13 de Mayo de 1997 y 13 de Julio de 1999; así como en los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y Cláusula SEGUNDA fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA primer párrafo y OCTAVA fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 25 de Octubre de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante acuerdo que modifica el Convenio



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 2 -

#### **NOTIFICACION DEL OFICIO No. 079/2005**

Se hace constar que siendo las 12:30 horas del día 17 de Marzo de 2005, el suscrito notificador C. OLGA GONZALEZ IBARRA adscrito a la Dirección de Fiscalizacion de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en CONSTITUCION No. 517, GUADALUPE BORJA DE DIAZ ORDAZ, en la ciudad de Frontera, Coahuila, domicilio del contribuyente revisado FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO, a fin de notificar el Oficio No. 079/2005 de fecha 16 de Marzo de 2005, para tal efecto se requirió la presencia del contribuyente revisado, quien al no encontrarse presente, el notificador procedió a identificarse y dejar citatorio con la persona que en esos momentos se encontraba en ese lugar, siendo la C. DIAMANTINA CEDILLO ARCE, quien dijo ser la Mamá del contribuyente revisado, quien se identificó con Credencial para votar folio No. 74243179, Año de Registro 1993, expedida por el Instituto Federal Electoral, a efecto de que lo hiciera del conocimiento al Contribuyente revisado FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO, para que estuviera presente el día 18 de Marzo de 2005 a las 8:45 horas, a fin de notificar el Oficio No. 079/2005 de fecha 16 de Marzo de 2005 y quien para constancia de recepción estampó su nombre y firma de recibido en una copia del citatorio.--------

------

Ahora bien siendo las 8:45 horas del día 18 de Marzo de 2005, el suscrito notificador la C. OLGA GONZALEZ IBARRA, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en CONSTITUCION No. 517, GUADALUPE BORJA DE DIAZ ORDAZ, de la ciudad de Frontera, Coahuila, domicilio del contribuyente revisado C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO, para notificar el Oficio número 079/2005 de fecha 16 de Marzo de 2005, destinatario del Oficio antes señalado, quien no se encontraba presente y al no haber atendido el citatorio, se solicitó la presencia de un tercero, por lo que la diligencia se desahoga con la C. DIAMANTINA CEDILLO ARCE, en su carácter de Tercero Compareciente, misma que se identificó con credencial para votar folio No. 74243179, año de registro 1993, expedida por el Instituto Federal Electoral, así mismo el notificador fiscal se identificó ante el tercero compareciente mediante constancia de identificación



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 3 -

Lo anterior para efectos de solicitarle información y documentación que se considera necesaria para efectuar el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo , en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, y como retenedor, en materia de la siguiente contribución: Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002, la cual se detalla a continuación:

#### I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL.

- 1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2. Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3. En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

#### II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1. Cédula de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
- 2. Cifras de la integración de los cálculos de los pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta propio o retenido, a que está afecto.
- 3. Cédula de determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

- Pasa a la Hoja No. 4 -



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 4 -

- 4. Relación por meses y por conceptos del Valor de los Actos o Actividades identificadas por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado; el Impuesto trasladado, el Impuesto acreditable y en su caso el Impuesto pagado, así como el Valor de los Actos o Actividades por los que no cubrió dicho Impuesto. En este último caso, se señalara el fundamento legal en el cual se considera que no causa el Impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizó algún tratamiento especial.
- 5. Importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.
- 6. Balanzas de comprobación mensual.

#### III. DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

- 1. Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.
- 2. Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
- 3. Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 4. Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos.

#### **NOTIFICACION DEL OFICIO No. MSFM-010/2005**



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 5 -

Se hace constar que el presente oficio fue colocado por quince días hábiles comprendidos del 16 de Mayo al 03 de Junio de 2005, conforme a lo dispuesto en el articulo 139 del Código Fiscal de la Federación, colocándose dicho oficio en estrados de esta Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalizacion, Subdireccion Regional de Fiscalizacion de Monclova, ubicada en Venustiano Carranza, numero 221 Altos, local 7, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

#### **NOTIFICACION DEL OFICIO No. MSFM-016/2005**

Se hace constar que el presente oficio fue colocado por quince días hábiles comprendidos del 04 de Julio al 22 de Julio de 2005, conforme a lo dispuesto en el articulo 139 del Código Fiscal de la Federación, colocándose dicho oficio en estrados de esta Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalizacion, Subdireccion Regional de Fiscalizacion de Monclova, ubicada en Venustiano Carranza, numero 221 Altos, local 7, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.---



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 6 -

#### NOTIFICACION DEL OFICIO No. OARM-G1-024/2005

Se hace constar que el presente oficio fue colocado por quince días hábiles comprendidos del 19 de Agosto al 08 de Septiembre de 2005, conforme a lo dispuesto en el articulo 139 del Código Fiscal de la Federación, colocándose dicho oficio en estrados de esta Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalizacion, Subdireccion Regional de Fiscalizacion de Monclova, ubicada en Venustiano Carranza, numero 221 Altos, local 7, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

Derivado del análisis de la documentación antes relacionada, se hace constar en este oficio, las siguientes:

#### **OBSERVACIONES**

#### **CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA**

Se hace constar que a la fecha del presente Oficio de Observaciones, el contribuyente revisado el C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO, en virtud de que no proporcionó los libros, registros y documentación comprobatoria que integra su contabilidad, solicitada mediante Oficio No. 079/2005 de fecha 16 de Marzo de 2005 y recibido previo citatorio por la C. DIAMANTINA CEDILLO ARCE en su carácter de mama y tercero compareciente del contribuyente el día 18 de Marzo de 2005 a las 8:50 horas, motivo por el cual se coloca en causal de determinación presuntiva, en base a lo que establece el artículo 55 Primer Párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio sujeto a revisión y el cual a la letra cita "No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más de 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales", por tal causa esta Autoridad procede a determinar presuntivamente los ingresos y el Valor de los Actos o Actividades del contribuyente revisado, en base a la información



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 7 -

fundamento en el articulo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio.-----

#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS.

Se hace constar que a la fecha del presente oficio, el contribuyente C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO, no exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio sujeto a revisión que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Impuesto al Valor Agregado y de acuerdo a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, del rubro de Declaraciones presentadas por el contribuyente revisado con fundamento en el primer párrafo del Articulo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

#### **DECLARACION ANUAL.-**

Se hace constar que a la fecha del presente oficio, el contribuyente C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO, no exhibió a esta autoridad las declaración correspondiente al ejercicio sujeto a revisión que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Impuesto al Valor Agregado y de acuerdo a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del rubro de declaraciones presentadas por el contribuyentes visitado con fundamento en el primer párrafo del articulo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 8 -

# VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%. RESULTADO DE LA REVISION.

De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros las cuales se conocieron de la practica de visitas domiciliarias y oficios de solicitud de datos y documentos, se conoció que el C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO en su carácter de Contribuyente revisado no declaro el Valor Neto de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15 % en cantidad de \$ 1,732,513.73, dicha diferencia resulto de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA	
DEL 15 % DETERMINADOS	\$ 1,732,513.73
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA	
DEL 15 % DECLARADOS	0.00
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA	
DEL 15% NO DECLARADOS	\$ 1,732,513.73

El Valor de los Actos o Actividades gravadas a la tasa del 15% Determinados en cantidad de \$ 1,732,513.73 se conocieron como a continuación se indica:

	1,702,515.75 36 conocición como a continuación se n	naica.
	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPORTE DEL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS
	DESPACHO BRECEDA GARCIA Y COMPAÑÍA, S.C.	\$ 134,739.13
	MOLINOS MONTE VIEJO, S.A. DE C.V.	\$ 1,577,540.60
	C. SERGIO OMAR PRADO MARTINEZ	\$ 20,234.00
Π	SUMAS	\$ 1.732.513.73

El importe del valor neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 134,739.13, se determino en base a la documentación proporcionada por la contribuyente DESPACHO BRECEDA GARCIA Y COMPAÑÍA, S.C., mediante escrito de contestación de fecha 24 de Mayo del 2005, recibido el mismo día, la cual se relaciona de la siguiente manera:

MES 2002	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
ENERO	133	02/01/2002	11,626.09	1,743.91	13,370.00
SUMA			11,626.09	1,743.91	13,370.00
				.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	



SECRETARIA DE FINANZAS

**DIRECCION DE FISCALIZACION** 

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 9 -

Continua cuadro anterior.----MES 2002 No. DE FACTURA FECHA DE FACTURA IMPORTE IVA TOTAL ABRIL 163 02/04/2002 13,130.43 1,969.57 15,100.00 SUMA 13,130.43 1,969.57 15,100.00 Continua cuadro anterior.----50,965.22 MAYO 177 15/05/2002 7,644.78 58,610.00 SUMA 50,965.22 7,644.78 58,610.00 SEPTIEMBRE 259 18/09/2002 2,152.17 14,347.83 16,500.00 SUMA 14,347.83 2,152.17 16,500.00

MES 2002	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
OCTUBRE	301	02/10/2002	15,086.96	2,263.04	17,350.00
	307	29/10/2002	15,826.09	2,373.91	18,200.00
SUMA			17,413.05	4,636.95	35,550.00

<sup>-</sup> Pasa a la Hoja No. 10 -



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 10 -

Continua cuadro anterior ----

	dio antenoi	ı			1
MES 2002	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
DICIEMBRE	315	04/12/2002	15,495.65	2,324.35	17,820.00
SUMA			15,495.65	2,324.35	17,820.00
TOTAL			136,478.27	20,471.73	156,950.00

Continua cuadro anterior.-----

CONCEPTO DE LA COMPRA	No. DE CHEQUE	FECHA DE CHEQUE	BANCO	CUENTA	IMPORTE CHEQUE
ESTIMACION DE AVANCE DE					
OBRA DE CONSTRUCCION	0003	03/01/2002	BANORTE	00148008564	5,280.00
	0004	03/01/2002	BANORTE	00148008564	2,390.00
	0009	28/01/2002	BANORTE	00148008564	2,000.00
	0012	14/02/2002	BANORTE	00148008564	1,500.00
	0019	04/03/2002	BANORTE	00148008564	800.00
	0020	04/03/2002	BANORTE	00148008564	500.00
	0022	08/03/2002	BANORTE	00148008564	900.00
					13,370.00

CONCEPTO DE LA COMPRA	No. DE CHEQUE	FECHA DE CHEQUE	BANCO	CUENTA	IMPORTE CHEQUE
ESTIMACION DE AVANCE DE					
OBRA DE CONSTRUCCION	0026	02/04/2002	BANORTE	00148008564	2,700.00
	0027	04/04/2002	BANORTE	00148008564	1,000.00
	0028	06/04/2002	BANORTE	00148008564	1,500.00
	0029	11/04/2002	BANORTE	00148008564	1,600.00
	0039	10/05/2002	BANORTE	00148008564	4,500.00
	0042	14/05/2002	BANORTE	00148008564	3,800.00
					15,100.00
ESTIMACION DE AVANCE DE					
OBRA DE CONSTRUCCION	0051	25/05/2002	BANORTE	00148008564	4,000.00
_	0053	28/05/2002	BANORTE	00148008564	8,000.00
	0054	28/05/2002	BANORTE	00148008564	4,700.00
	0058	12/06/2002	BANORTE	00148008564	3,300.00



SECRETARIA DE FINANZAS

**DIRECCION DE FISCALIZACION** 

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 11 -

Continua cuadro anterior.----0063 00148008564 05/07/2002 BANORTE 16,570.00 0064 05/07/2002 BANORTE 00148008564 3,650.00 0070 20/07/2002 BANORTE 00148008564 4,000.00 31/07/2002 BANORTE 00148008564 2,050.00 0071 0072 00148008564 13/08/2002 BANORTE 2,240.00 0074 00148008564 20/08/2002 BANORTE 5,000.00 0075 00148008564 20/08/2002 BANORTE 4,100.00 00148008564 0076 03/08/2002 BANORTE 1,000.00 58,610.00

Continua cuadro anterior.-----

CONCEPTO DE LA COMPRA	No. DE CHEQUE	FECHA DE CHEQUE	BANCO	CUENTA	IMPORTE CHEQUE
ESTIMACION DE AVANCE DE					
OBRA DE CONSTRUCCION	0077	18/09/2002	BANORTE	00148008564	3,000.00
	0083	19/09/2002	BANORTE	00148008564	13,500.00
					16,500.00

Continua cuadro anterior.-----

CONCEPTO DE LA COMPRA	No. DE CHEQUE	FECHA DE CHEQUE	BANCO	CUENTA	IMPORTE CHEQUE
ESTIMACION DE AVANCE DE					
OBRA DE CONSTRUCCION	0086	11/10/2002	BANORTE	00148008564	9,000.00
	0087	15/10/2002	BANORTE	00148008564	1,000.00
	0088	16/10/2002	BANORTE	00148008564	2,250.00
	0092	25/10/2002	BANORTE	00148008564	3,000.00
	0094	26/10/2002	BANORTE	00148008564	2,100.00
ESTIMACION DE AVANCE DE					
OBRA DE CONSTRUCCION	0095	29/10/2002	BANORTE	00148008564	2,500.00
	0099	06/11/2002	BANORTE	00148008564	4,500.00
	0100	13/11/2002	BANORTE	00148008564	6,000.00
·	0102	19/11/2002	BANORTE	00148008564	5,200.00
					35,550.00



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 12 -

Continua cuadro anterior -----

Continua cuadro antenor						
CONCEPTO DE LA COMPRA	No. DE CHEQUE	FECHA DE CHEQUE	BANCO	CUENTA	IMPORTE	
					CHEQUE	
ESTIMACION DE AVANCE DE						
OBRA DE CONSTRUCCION	0103	06/12/2002	BANORTE	00148008564	2,020.00	
	0104	11/12/2002	BANORTE	00148008564	2,000.00	
	0109	26/12/2002	BANORTE	00148008564	11,800.00	
					15,820.00	
IMPORTE DE OPERACIONES PAG	IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS					
ENTRE 1.15	134,739.13					
15% DE IMPUESTO AL VALOR A	GREGADO				20,210.87	

El Importe del valor neto de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15% Determinados en cantidad de \$ 134,739.13 se conoció mediante la solicitud de datos y documentación de operaciones que en su carácter de tercero realizo con el C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO y proporciono la contribuyente DESPACHO BRECEDA GARCIA Y COMPAÑÍA, S.C., con domicilio en Privada Progreso No. 606 A, Zona Centro, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, al amparo del oficio numero OCLM-038/2005, de fecha 03 de Mayo de 2005, el cual fue contestado mediante escrito de fecha 24 de Mayo del 2005, recibido por esta Secretaria de Finanzas, el mismo día, se hace constar que se pusieron a disposición del C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO en su carácter de contribuyente, en los Estrados de esta Dirección de Fiscalizacion dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, de la cludad de Monclova, Coahuila, copias fotostaticas legibles del oficio de solicitud de datos y de operaciones en su carácter de tercero, del Acta Final de Aportacion de datos por Terceros, del citatorio, de RELACION DE FACTURAS 2002, de facturas, de auxiliar contable de la cuenta de Acreedores Diversos, de los estados de cuenta bancarios, de polizas de Egresos y del escrito de contestación, foliados en forma económica para su identificación por el visitador con los números del 01 al 114 debidamente certificadas por el C.C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-----

El importe del valor neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 1,577,540.60, se determino en base a la documentación proporcionada por la contribuyente MOLINOS MONTE VIEJO, S.A. DE C.V., la cual se relaciona de la siguiente manera:



SECRETARIA DE FINANZAS

**DIRECCION DE FISCALIZACION** 

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente : ROCF6508068G9

		- Hoja No. 13 -			
<b>FECHA FACTURA</b>	No. FACT.	CONCEPTO DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	288,000.00	43,200.00	331,200.00
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR			
FECHA FACTURA					
	No. FACT.	CONCEPTO DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02	246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02	246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR 3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL
01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02 01/06/02	246 246 246 246 246 246 246 246 246 246	3600 MTS. 3 DE POLVILLO ESTANDAR	IMPORTE	IVA	TOTAL



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 14 -

Continua cuadro	anterior	·			
<b>FECHA FACTURA</b>	No. FACT.	CONCEPTO DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES	356,751.00	53,512.65	410,263.65
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
10/07/02	299	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
03/08/02	300	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES	323,437.00	48,515.55	371,952.55
03/08/02	300	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
03/08/02	300	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
03/08/02	300	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
03/08/02	300	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
03/08/02	300	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
03/08/02	300	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
03/08/02	300	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES	300,000.00	45,000.00	345,000.00
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			



SECRETARIA DE FINANZAS

**DIRECCION DE FISCALIZACION** 

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 15 -

Continua cuadro	anterior	·			
FECHA FACTURA		CONCEPTO DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
30/09/02	305	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
31/10/02	311	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES	132,500.00	19,875.00	152,375.00
31/10/02	311	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
31/10/02	311	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
31/10/02	311	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
31/10/02	311	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
31/10/02	311	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES	330,000.00	49,500.00	379,500.00
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314				
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
29/11/02	314	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES			
21/12/02	321	RENTA DE TRASCAVO Y CAMIONES	250,000.00	37,500.00	287,500.00
		TOTAL FACTURACION	1,980,688.00	297,103.20	2,277,791.20



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 16 -

Continua cuadro anterior						
No. CHEQUE	BANCO	No. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA		
54	BANORTE	0162053906	11,560.00	20/06/02		
56	BANORTE	0162053906	3,180.00	24/06/02		
57	BANORTE	0162053906	1,350.00	24/06/02		
59	BANORTE	0162053906	15,000.00	25/06/02		
60	BANORTE	0162053906	19,896.00	26/06/02		
61	BANORTE	0162053906	10,000.00	26/06/02		
62	BANORTE	0162053906	15,000.00	27/06/02		
63	BANORTE	0162053906	19,560.00	28/06/02		
65	BANORTE	0162053906	3,600.00	28/06/02		
66	BANORTE	0162053906	5,465.00	28/06/02		
67	BANORTE	0162053906	10,000.00	29/06/02		
68	BANORTE	0162053906	5,000.00	29/06/02		
70	BANORTE	0162053906	5,000.00	01/07/02		
71	BANORTE	0162053906	10,000.00	01/07/02		
72	BANORTE	0162053906	12,000.00	02/07/02		
74	BANORTE	0162053906	1,800.00	03/07/02		
76	BANORTE	0162053906	1,500.00	04/07/02		
77	BANORTE	0162053906	15,000.00	05/07/02		
78	BANORTE	0162053906	2,961.00	05/07/02		
79	BANORTE	0162053906	3,220.34	05/07/02		
80	BANORTE	0162053906	2,600.00	05/07/02		
81	BANORTE	0162053906	3,190.00	06/07/02		
82	BANORTE	0162053906	15,000.00	09/07/02		
83	BANORTE	0162053906	1,500.00	09/07/02		
84	BANORTE	0162053906	1,390.00	09/07/02		
85	BANORTE	0162053906	5,000.00	09/07/02		
86	BANORTE	0162053906	7,500.00	10/07/02		
87	BANORTE	0162053906	15,000.00	11/07/02		
88	BANORTE	0162053906	20,440.00	11/07/02		
89	BANORTE	0162053906	4,620.00	11/07/02		
91	BANORTE	0162053906	10,000.00	12/07/02		
92	BANORTE	0162053906	2,330.00	12/07/02		
93	BANORTE	0162053906	5,681.00	12/07/02		
95	BANORTE	0162053906	10,000.00	16/07/02		
96	BANORTE	0162053906	23,160.00	16/07/02		
98	BANORTE	0162053906	2,500.00	17/07/02		
101	BANORTE	0162053906	2,450.00	19/07/02		
102	BANORTE	0162053906	25,075.00	19/07/02		
104	BANORTE	0162053906	<u>2,700.00</u>	24/07/02		
			<u>331,228.34</u>			



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 17 -

Continua cuadro anterior							
No. CHEQUE	BANCO	No. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA			
NO. CITEQUE	BANCO	NO. DE COLNTA	IMPORTE	ILCIIA			
94	BANORTE	0162053906	15,000.00	13/07/02			
97	BANORTE	0162053906	21,000.00	17/07/02			
100	BANORTE	0162053906	17,000.00	18/07/02			
103	BANORTE	0162053906	3,385.00	22/07/02			
106	BANORTE	0162053906	7,101.00	24/07/02			
107	BANORTE	0162053906	2,700.00	24/07/02			
109	BANORTE	0162053906	23,500.00	26/07/02			
110	BANORTE	0162053906	7,600.00	25/07/02			
111	BANORTE	0162053906	2,400.00	26/07/02			
112	BANORTE	0162053906	8,639.10	30/07/02			
113	BANORTE	0162053906	1,500.00	30/07/02			
114	BANORTE	0162053906	2,340.00	30/07/02			
116	BANORTE	0162053906	1,155.00	31/07/02			
117	BANORTE	0162053906	24,437.50	31/07/02			
118	BANORTE	0162053906	94,000.00	31/07/02			
121	BANORTE	0162053906	1,898.00	06/08/02			
122	BANORTE	0162053906	55,000.00	06/08/02			
123	BANORTE	0162053906	25,000.00	08/08/02			
124	BANORTE	0162053906	45,000.00	14/08/02			
			358,655.60				
			·				
119	BANORTE	0162053906	10,000.00	03/08/02			
130	BANORTE	0162053906	72,000.00	20/08/02			
133	BANORTE	0162053906	82,900.00	23/08/02			
137	BANORTE	0162053906	95,000.00	30/08/02			
156	BANORTE	0162053906	29,650.00	20/09/02			
159	BANORTE	0162053906	35,000.00	26/09/02			
160	BANORTE	0162053906	7,402.55	28/09/02			
162	BANORTE	0162053906	40,000.00	30/09/02			
			<u>371,952.55</u>				
163	BANORTE	0162053906	90,000.00	30/09/02			
141	BANORTE	0162053906	10,140.00	06/09/02			
171	BANORTE	0162053906	50,000.00	09/10/02			
172	BANORTE	0162053906	2,000.00	10/10/02			
174	BANORTE	0162053906	1,900.00	12/10/02			
181	BANORTE	0162053906	18,000.00	18/10/02			
183	BANORTE	0162053906	15,000.00	22/10/02			
192	BANORTE	0162053906	4,500.00	09/11/02			
195	BANORTE	0162053906	10,000.00	13/11/02			
196	BANORTE	0162053906	25,000.00	13/11/02			
		- Pasa	a la Hoja No. 18	3 -			



SECRETARIA DE FINANZAS

**DIRECCION DE FISCALIZACION** 

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 18 -

Continua cuadro anterior			····				
No. CHEQUE	BANCO	No. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA			
199	BANORTE	0162053906	15,000.00	13/11/02			
200	BANORTE	0162053906	20,000.00	15/11/02			
201	BANORTE	0162053906	10,795.20	15/11/02			
202	BANORTE	0162053906	12,000.00	16/11/02			
203	BANORTE	0162053906	10,800.00	16/11/02			
206	BANORTE	0162053906	6,000.00	21/11/02			
205	BANORTE	0162053906	30,000.00	19/11/02			
210	BANORTE	0162053906	13,864.80	23/11/02			
			<u>345,000.00</u>				
188	BANORTE	0162053906	67,000.00	31/10/02			
210	BANORTE	0162053906	7,135.20	23/11/02			
213	BANORTE	0162053906	30,000.00	27/11/02			
216	BANORTE	0162053906	4,000.00	28/11/02			
221	BANORTE	0162053906	40,000.00	03/12/02			
223	BANORTE	0162053906	<u>4,239.80</u>	04/12/02			
			<u>152,375.00</u>				
217	BANORTE	0162053906	18,000.00	29/11/02			
223	BANORTE	0162053906	15,760.20	04/12/02			
224	BANORTE	0162053906	40,000.00	05/12/02			
225	BANORTE	0162053906	20,000.00	06/12/02			
229	BANORTE	0162053906	20,000.00	09/12/02			
231	BANORTE	0162053906	500.00	10/12/02			
233	BANORTE	0162053906	27,000.00	11/12/02			
235	BANORTE	0162053906	16,000.00	12/12/02			
238	BANORTE	0162053906	4,000.00	17/12/02			
239	BANORTE	0162053906	30,000.00	17/12/02			
241	BANORTE	0162053906	3,000.00	18/12/02			
242	BANORTE	0162053906	5,000.00	18/12/02			
243	BANORTE	0162053906	2,700.00	19/12/02			
246	BANORTE	0162053906	1,500.00	20/12/02			
251	BANORTE	0162053906	30,000.00	31/12/02			
			<u>233,460.20</u>				
247	BANORTE	0162053906	<u>21,500.00</u>	21/12/02			
		NES PAGADAS	<u>1,814,171.69</u>				
ENTRE 1.1			1,577,540.60				
15% DE IN	15% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 236,631.09						



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 19 -

Continua cuadro ante	erior	 	
Continua cuadro anti	GHOL	 	

NOTA: CON EL CHEQUE NUMERO 210 POR UN IMPORTE DE \$ 21,000.00, SE CUBRIO UNA PARTE DE LA FACTURA 305 POR UNA CANTIDAD DE \$ 13,864.80 Y A LA FACTURA 311 POR UNA CANTIDAD DE \$ 7,135.20 CON EL CHEQUE NUMERO 223 POR UN IMPORTE DE \$ 20,000.00, SE CUBRIO UNA PARTE DE LA FACTURA 311 POR UNA CANTIDAD DE \$ 4,239.80 Y A LA FACTURA 314 POR UNA CANTIDAD DE \$ 15,760.20

El Importe del valor neto de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15% Determinados en cantidad de \$ 1,577,540.60 se conoció mediante la solicitud de datos y documentación de operaciones que en su carácter de tercero realizo con el C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO y proporciono la contribuyente MOLINOS MONTE VIEJO, S.A. DE C.V.. con domicilio en Cuauhtemoc No. 1128, El Pueblo, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, al amparo del oficio numero OCLM-037/2005, de fecha 03 de Mayo de 2005, se hace constar que se pusieron a disposición del C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO en su carácter de contribuyente, en los Estrados de esta Dirección de Fiscalizacion dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, de la cludad de Monclova, Coahuila, copias fotostaticas legibles del oficio de solicitud de datos y de operaciones en su carácter de tercero, del Acta Final de Aportacion de datos por Terceros, del citatorio, de facturas y de polizas de Egresos, foliados en forma económica para su identificación por el visitador con los números del 01 al 125 debidamente certificadas por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El importe del valor neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 20,234.00, se determino en base a la documentación proporcionada por el contribuyente C. SERGIO OMAR PRADO MARTINEZ, la cual se relaciona de la siguiente manera:

CONTAE O EN:			NOMBRE DELPROV	EEDOR	R.F.C. DEL PROVEEDOR	
POLIZA	IMPORTE	FECHA NUMERO				
CLASENo .						
D-535	23,269.00	30/06/02	248	FRANCISCO JAVIER RODRI	GUEZ CEDILLO	ROCF6508068G9
	23,269.00					



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 20 -

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.-----

IMPORTE DE LA COMPRA	I.V.A.	TOTAL		FORMA	DE PAGO	
			NUMERO DE CHEQUE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	IMPORTE
20,234.00	3,035.00	23,269.00		EFECTIVO		
20,234.00	3,035.00	23,269.00				23,269.00

CONTINUA DEL CUADRO ANTERIOR.------

CONCEPTO DE LA COMPRA
MANO DE OBRA DE INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE

El Importe del valor neto de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15% Determinados en cantidad de \$ 20,234.00 se conoció mediante la solicitud de datos y documentación de operaciones que en su carácter de tercero realizo con el C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO y proporciono el contribuyente C. SERGIO OMAR PRADO MARTINEZ, con domicilio en Brasilia No. 1309, Ciudad Deportiva, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, al amparo del oficio numero OCLM-036/2005, de fecha 03 de Mayo de 2005, se hace constar que se pusieron a disposición del C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO en su carácter de contribuyente, en los Estrados de esta Dirección de Fiscalizacion dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, de la cludad de Monclova, Coahuila, copias fotostaticas legibles del oficio de solicitud de datos y de operaciones en su carácter de tercero, del Acta Final de Aportacion de datos por Terceros, de poliza de diario y de factura, foliados en forma económica para su identificación por el visitador con los números del 01 al 09 debidamente certificadas por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La contribuyente visitada esta afecta al pago del impuesto al valor agregado por el valor de sus actos o actividades de conformidad a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo, fracción I, 11 primer párrafo fracción II, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Articulo 28, del Código Fiscal de la Federación, 26 y 27 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y Articulo Séptimo, fracción I transitorio de la Ley de Ingresos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 21 -

# IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE. RESULTADO DE LA REVISION.-

Se hace constar que debido a que el contribuyente revisado a la fecha del presente oficio de observaciones no ha proporcionado la documentación e información requerida consistente en comprobantes de compras y gastos donde conste el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002, por lo que con fundamento en el Artículo 4 fracciones I y II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio revisado, esta Autoridad no considera Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

# IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DEL REGIMEN GENERAL A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.-

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002. DECLARACIONES PRESENTADAS.

#### PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS.

Se hace constar que a la fecha del presente oficio, el contribuyente C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO, no exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio sujeto a revisión que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta y de acuerdo a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, del rubro de Declaraciones presentadas por el contribuyente revisado con fundamento en el primer párrafo del Articulo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

#### **DECLARACION ANUAL PRESENTADA.-**

- Pasa a la Hoja No. 22 -



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 22 -

Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del rubro de declaraciones presentadas por el contribuyentes visitado con fundamento en el primer párrafo del articulo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, el cual establece: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

#### INGRESOS ACUMULABLES.-RESULTADO DE LA REVISION.-

De la revisión practicada a visitas domiciliarias de Aportación de datos por terceros, que se le practicaron a diversos contribuyentes, se determino que no declaro Ingresos en cantidad de \$ 1,732,513.73, los cuales resultan de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	1,732,513.73
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	1,732,513.73

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 1,732,513.73, se conocieron mediante visitas domiciliarias de aportación de datos por terceros, que se le practicaron a diversos contribuyentes, cuyo análisis debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el capitulo de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-EJERCICIO SUJETO A REVISION.-Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2002, VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%, RESULTADO DE LA REVISION.- a hojas de la 7 a la 21 de este mismo oficio, todo lo cual se da por reproducido en todo su contenido y alcance para efectos de este impuesto.----

Lo anterior se determina con lo dispuesto en los Artículos 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III, se encuentra afecto al pago del gravamen en cuestión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 20 primer parrafo fracción I, 121 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa estando por ello obligado a registrar, declarar y pagar el impuesto correspondiente.



SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA.

Oficio No.: OSFM-048/2005 Expediente: ROCF6508068G9

- Hoja No. 23 -

# DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS. RESULTADO DE LA REVISION.-

En virtud de que el contribuyente revisado no aportó documentación comprobatoria, en las que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo al Articulo 136 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, por lo que en consecuencia no se determinan deducciones autorizadas al contribuyente.

En los términos y para efectos previstos en el artículo 48 fracciones IV Y VI del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de 20 días contados a partir del siguiente al que se notifique el presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila Dirección de Fiscalizacion, Subdireccion Regional de Fiscalizacion de Monclova sito en Venustiano Carranza 221 Altos local 7 en Monclova Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA

C.C.P. JOSE/ARMANDO LOPEZ FRAYRE

c.c.p. EXPEDIENTE. YHMS/MGVF/LATL.